

Reciban un cordial saludo señores copropietarios y/ o residentes.

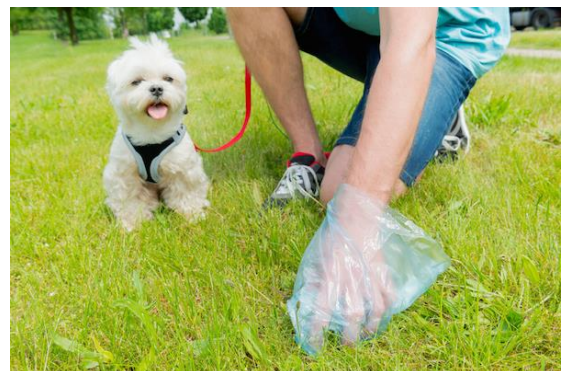
DESASEO Y CONTAMINACION EN ZONAS COMUNES POR MASCOTAS

Sala de su apartamento = "Sala del conjunto" (zona común)



El Consejo de Administración y la Administración, solicita de manera atenta la colaboración de todos aquellos residentes que tienen mascotas, dado los inconvenientes que se presentan, porque las mascotas hacen sus necesidades en el parque de los niños, en la plazoleta central y el cuidador o persona que las pasea no recoge las heces, generando un desaseo en el conjunto, malos olores y que los niños unten sus zapatos y lleven esto a sus apartamentos. Pensemos que es tan molesto como si la mascota hiciera sus necesidades en la sala de su apartamento, por ende, esta zona no es para que las mascotas hagan sus necesidades.

Invitamos a todos los residentes que tienen mascotas a que las saque a pasear al parque externo contiguo al Conjunto, que si estas por accidente hacen sus necesidades dentro del conjunto se les debe recoger las heces. Es por respeto a los demás y pensar en que en las zonas comunes son para disfrutar por los niños y los adultos, además la contaminación que genera el desaseo. Recordamos que en Boletín 245 se mencionaron las acciones que puede tomar la policía (multa de acción correctiva) y uno de los puntos es el no recoger los excrementos en zonas comunes de conjuntos residenciales.



Atentamente,
(Original firmado)
Adolfo Castillo Bertrand
Administrador